

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

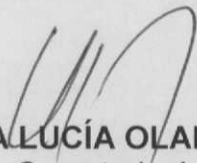
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

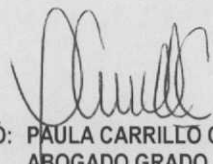
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201800782 CONTRA LUZ MARINA LOPEZ PEÑA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, CON FECHA VEINTISIETE (27) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EL 31 DE OCTUBRE DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** A LA ABOGADA **LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA**, CON **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE OCHO (8) MESES Y **MULTA** DE CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 2º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 6º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A LUZ MARINA LOPEZ PEÑA Y EL APODERADO VICTOR HUGO GIL OTALVARO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRALUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201800782 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

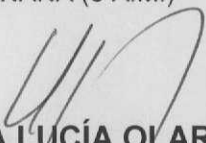
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

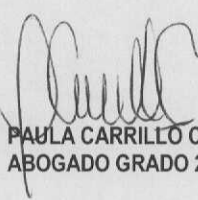
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201800476 CONTRA JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS, SIENDO DENUNCIANTE ADRIANA KATHERINE CORAL PAZ, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR EL MAGISTRADO ALVARO RAUL VALLEJOS YELA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE EL CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS CONTRA LOS DEBERES A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL Y LEALTAD; EN LA MODALIDAD CULPOSA Y DOLOSA, RESPECTIVAMENTE; Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, EN EL SENTIDO DE: **TERMINAR** LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA EL ABOGADO JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS RESPECTO DE LA CONDUCTA ATRIBUIDA, DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º, POR LA INFRACCIÓN AL DEBER ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS POR LA INFRACCIÓN AL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º E INCURRIR ASÍ EN LA Falta DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL D), DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **DISMINUIR** LA SANCIÓN IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA, A SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES.

PARA NOTIFICAR A JORGE ISAAC SANDOVAL ARCOS Y EL APODERADO CRISTIAN FABIÁN MUÑOZ ORDOÑEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201800476 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

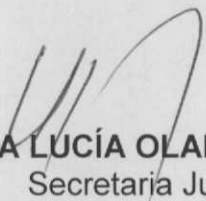
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

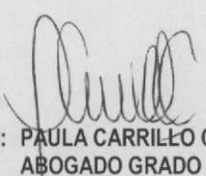
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900818 CONTRA CORINA DUQUE AYALA Y JOSÉ EDWIN HINESTROZA PALACIOS, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS SUPLENTE DE LA JEP, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA** EN CONTRA LOS DOCTORES CORINA DUQUE AYALA Y JOSÉ EDWIN HINESTROZA PALACIOS, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS SUPLENTE DE LA JEP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CORINA DUQUE AYALA Y JOSÉ EDWIN HINESTROZA PALACIOS, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS SUPLENTE DE LA JEP, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900818 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

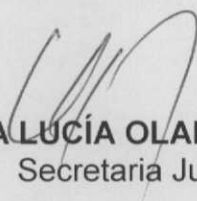
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

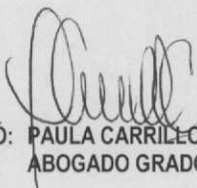
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702877 CONTRA MARIO TAPIAS SANCHEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUZGADO 24 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE REUSELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DEL AUTO DEL 31 DE JULIO DE 2017, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIO TAPIAS SANCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRALUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702877 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902591
CONTRA FISCALIA 1º DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR, SIENDO
DENUNCIANTE DE OFICIO - TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA PENAL,
CON FECHA DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA
TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO IDENTIFICADO CON EL N.º
11001010200020190259100, ADELANTADO EN AVERIGUACIÓN DE
RESPONSABLES, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE
CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO: ORDENAR
EL ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A FISCALIA 1º DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR,
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902591 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



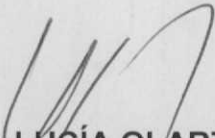
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800432 CONTRA LEONIDAS LARA ANAYA, SIENDO DENUNCIANTE CESAR AUGUSTO MUÑOZ VILLADA, ANA MARIA CORREA OCAMPO, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS QUEJOSOS ANA MARÍA CORREA OCAMPO Y CÉSAR AUGUSTO MUÑOZ VILLADA CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ, DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A LEONIDAS LARA ANAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800432 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

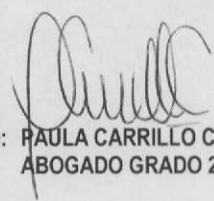
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606283
CONTRA FRANCO GUILLERMO NATES GAVILANES, SIENDO DENUNCIANTE
ALEXANDER ANTONIO PABON CAPACHO, CON FECHA CINCO (5) de MAYO
de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO
ADOPTADA EN FAVOR DEL ABOGADO FRANCO GUILLERMO NATES
GAVILANES, POR PARTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN AUDIENCIA DE
PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL AGOTADA EL 6 DE FEBRERO DE
2018, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA
PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FRANCO GUILLERMO NATES GAVILANES, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606283 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

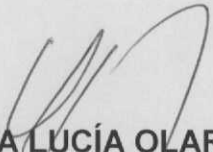
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

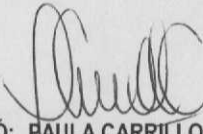
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902891 CONTRA LUIS ALFONSO GUTIERREZ TORRES, SIENDO DENUNCIANTE EDWARD ALEXIS CUAN MARTINEZ, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR **LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ TORRES**, CONFORME A LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD.

PARA NOTIFICAR A LUIS ALFONSO GUTIERREZ TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902891 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL


HACE CONSTAR

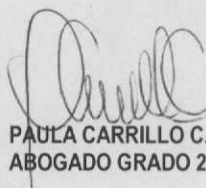
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800583 CONTRA LUIS CARLOS BENJUMEA CORONELL, SIENDO DENUNCIANTE ASTRID BAUTE DE SANCHEZ, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO INTERLOCUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), PROFERIDO POR EL MAGISTRADO EDGAR RICARDO CASTELLANOS ROMERO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DEL CESAR, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO LUIS CARLOS BENJUMEA CORONEL, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A LUIS CARLOS BENJUMEA CORONELL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800583 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

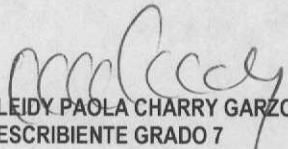
HACE CONSTAR

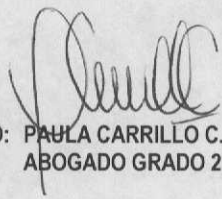
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201700160 CONTRA MARCEL GILBERTO OROZCO PASTORIZO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA JOSEFINA OSORIO GIAMMARIA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN LLEVADA A CABO EL 24 DE ABRIL DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DEL ABOGADO MARCEL GILBERTO OROZCO PASTORIZO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARCEL GILBERTO OROZCO PASTORIZO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201700160 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA




EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902557 CONTRA CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA TREINTA (30) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 18/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 20/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902557 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA